

## AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS02/2020 ELABORACIÓN: OCTUBRE 2020 ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 1

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA:** COEPRIS/DEAS

### 1.- OBJETIVO:

Regular a los responsables sanitarios de los establecimientos que prestan servicios de salud, de asistencia social, funerarios, ópticas, ambulancias y de procedimientos de embellecimiento para que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad sanitaria vigente. El trámite debe ser siempre conjuntamente con el trámite de Licencia Sanitaria en los giros que requieren Autorización de Responsable.

#### 2.- ALCANCE:

La Dirección de Evaluación y Autorización Sanitaria a través del Departamento de Autorización de Licencias Sanitarias, será la responsable de la ejecución de este procedimiento, interactuando de manera integral con la Dirección de Operación Sanitaria, las Coordinaciones Jurisdiccionales, el Departamento Jurídico y los CIS, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Este procedimiento se manifiesta desde la recepción del expediente completo para el trámite en el CIS, hasta la entrega de las autorizaciones sanitarias a los usuarios.

#### 3.- TERMINOLOGIA:

- 3.1) **Responsable Sanitario:** Responsable de que la operación y funcionamiento del establecimiento se apegue a la regulación sanitaria vigente. Deberá ser un profesional o técnico con título o diploma registrado por las autoridades educativas competentes.
- 3.2) **COEPRIS:** Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 3.3) **CIS:** Centro Integral de Servicios.
- 3.4) **Atención Institucional:** Saludo específico con el que el personal del CIS recibe al usuario para la gestión de su trámite o servicio.
- 3.5) **Aviso de Funcionamiento (DIGIPRIS):** Aviso que se da a la autoridad Sanitaria de las actividades a desarrollar en un establecimiento que prevea un riesgo sanitario y de ser el caso del aviso simultaneo de un responsable sanitario, para la modalidad requerida, como se establece en el artículo 200 Bis de la Ley General de Salud. Asimismo, de cualquier modificación en los datos generales o la baja. El mismo se realiza a través de la Plataforma DIGIPRIS que administra la COFEPRIS.
- 3.6) **Autorización Sanitaria:** Acto administrativo mediante el cual la autoridad sanitaria permite a una persona pública o privada, la realización de actividades relacionadas con la salud humana, en los casos y con los requisitos y modalidades que determine el artículo 368 de la Ley General de Salud y Artículo 5 Fracción III de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. En este caso, la resolución es la Autorización de Responsable Sanitario.
- 3.7) **UEAS:** Unidad o Mesa de Evaluación y Autorización Sanitaria de la Coordinación Jurisdiccional.

<u>5)</u>



# AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS02/2020

**ELABORACIÓN:** OCTUBRE 2020 **ACTUALIZACIÓN:** OCTUBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 1

ELABORA: COEPRIS/DEAS/DALS
APRUEBA: COEPRIS/DEAS

3.8) UOS: Unidad o Mesa de Operación Sanitaria de la Coordinación Jurisdiccional.

3.9) **DEAS:** Dirección de Evaluación y Autorización Sanitaria (oficinas centrales COEPRIS).

3.10) DALS: Departamento de Autorización de Licencias Sanitarias (Oficinas centrales COEPRIS).

3.11) 🔒 : Actividades de revisión del procedimiento para el aseguramiento del producto o servicio.

### 4.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- La COEPRIS a través de la DEAS, expedirá la autorización estatal de responsable sanitario a los establecimientos pertinentes, como lo determina el artículo 119, inciso A, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y el artículo 93, Fracción VIII, Numeral 2 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.
- La Autorización de Responsable, es un documento tipo oficio que presenta un número consecutivo y es firmado por poder por el Titular de la COEPRIS y antefirmado por el Director de Evaluación y Autorización Sanitaria.
  - Este trámite lo deberá realizar el usuario cada 2 años o cuando exista algún cambio en la información de la licencia sanitaria (cambio de domicilio, nombre del responsable, entre otros).
  - El trámite de Licencia Sanitaria se lleva a cabo de manera simultánea con el de Autorización de Responsable, en su caso.
  - Los establecimientos que requieren autorización de responsable son:
    - Agencias Funerarias con Servicio de Embalsamamiento.
    - Anfiteatro Anatómico en Escuelas de Ciencias para la Salud.
    - Centro de Rehabilitación de Adicciones.
    - Clínica Estética (I, II y III).
    - Centros de Atención Infantil (CENDI y/o Guarderías)
    - Establecimientos de Asistencia Social.
    - Laboratorios de Análisis Clínicos.
    - Laboratorio de Anatomía Patológica.
    - Laboratorio de Citología Exfoliativa e Histopatología
    - Ónticas
    - Centros de Medicina Hiperbárica y de Oxigenoterapia (Cámaras Hiperbáricas).
    - Unidades de Medicina Familiar Institucionales
    - Ambulancias
- El CIS Victoria, ubicado en las oficinas Centrales de la COEPRIS, está facultado para realizar la gestión de trámites de la Coordinación Jurisdiccional I Victoria; aunado a lo anterior, realiza también trámites estatales, es decir, dará gestión a trámites de otras coordinaciones jurisdiccionales, cuando así sea necesario, identificando plenamente esta situación.
- El tiempo máximo de entrega de la resolución es de 30 días hábiles.
- Requisitos generales solicitados para proporcionar el trámite por primera vez:





### AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO

**CLAVE:** COEPRIS/DEAS/DALS02/2020 **ELABORACIÓN:** OCTUBRE 2020 **ACTUALIZACIÓN:** OCTUBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 1

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA**: COEPRIS/DEAS

- ORIGINAL Y DOS COPIAS
  - Formato de solicitud de Autorización de Responsable sanitario.
  - Documentación comprobatoria del Responsable Autorizado (Título, Cédula, diploma de especialidad, documentación profesional).
  - Curriculum Vitae.
  - 2 fotografías.
  - Pago del trámite de autorización de responsable.
- Requisitos generales solicitados para proporcionar el trámite para Renovación:
  - ORIGINAL Y DOS COPIAS
    - Formato de solicitud de Autorización de Responsable sanitario.
    - 2 fotografías.
    - Autorización de Responsable Sanitario anterior.
    - Pago del trámite de autorización de responsable.
- Los requisitos específicos por cada tipo de establecimiento, se encuentran establecidos en el Catálogo de Requisitos para los trámites de Autorización Sanitaria (licencias estatales), el cual está formado por fichas individuales que determinan los requisitos y acciones integrales que se deben tomar en cuenta en el ingreso de este trámite.
- El personal de CIS de las Coordinaciones Jurisdiccionales será el único responsable de recibir la documentación preliminar proporcionada por el usuario ante la COEPRIS.
- La revisión de la documentación se realizará de la siguiente manera:
  - CIS: Requisitos completos.
  - DEAS: Calidad de la información de los requisitos.
- El personal de la COEPRIS y del CIS no deberá aceptar pagos en efectivo; los medios de pago establecidos por Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal son: Pago en ventanilla bancaria, pago con tarjeta de crédito o débito por medio de terminal bancaria, transferencia electrónica, pago por medio de TELECOMM y pago en línea.
- En este último caso, su acreditación se refleja en un periodo de 48 horas posterior a la fecha de pago;
   el personal del CIS debe apoyarse del Administrador Jurisdiccional o del área de Control de Ingresos de Oficina Central, en su caso, para corroborar la acreditación.
- El aviso de funcionamiento es gratuito y deberá realizarse por medio de la plataforma DIGIPRIS, que administra la COFEPRIS; en el caso de establecimientos públicos, se aceptará el formato tradicional de aviso de funcionamiento.
- Los usuarios están obligados a presentar documentación probatoria de cualquier modificación para la revalidación de la Licencia Sanitaria, ante la COEPRIS y en su caso del Responsable Sanitario.
- Las fotocopias de los documentos profesionales (Título, Cédula, Diploma de Especialidad, documentación profesional) serán cotejadas por el personal del CIS, en la medida de lo posible contra

\*



## AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS02/2020 ELABORACIÓN: OCTUBRE 2020

ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 1

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS

APRUEBA: COEPRIS/DEAS

documentos originales presentados por los usuarios, plasmando el sello y firma del asesor que recepciona el trámite.

- Mantener de manera segura y a buen resguardo la documentación generada del proceso. La integración inicial del expediente es del CIS; La responsabilidad del cuidado de los documentos es de quien los tenga en posesión, determinando que el expediente original se envía a la DEAS, y una copia del mismo a la Coordinación Jurisdiccional correspondiente.
- La integración del expediente en CIS sobre la emisión de la Autorización de Responsable Sanitario será de la siguiente manera:
  - Copias de los requisitos solicitados,
  - Copia del comprobante de pago, adjunto a la boleta de pago,
  - Copia del aviso de funcionamiento (para el caso de nuevos establecimientos).
  - Acuse de recepción (copia del documento entregado, firmado).
- Los tiempos de resguardo y de archivo de concentración del expediente generado, serán en archivo de trámite de 1 año y en archivo de concentración 5 años, posterior se realiza la baja documental por medio de la normatividad correspondiente.
- Los motivos por los que se puede cancelar una autorización de responsable sanitario, se encuentran referenciados en el IT/DEASO1/2018 Criterios de Aceptación – Evaluación y Autorización sanitaria, y en el IT/CISO2/2019 Control de Servicio no Conforme, registrando esta información en el formato OC-SGC-07; incluyendo la solicitud por modificación de datos por parte del usuario en el cual se reconozca error al proveer los datos. En este caso implica un nuevo pago de derechos.
- Casos de autorizaciones de responsable dadas de baja por:
  - Solicitud expresa del usuario de que el establecimiento no estaría en operaciones.
  - Investigación de la Coordinación Jurisdiccional correspondiente, por ya no encontrarse el establecimiento en el domicilio declarado, por lo que se da de baja del padrón de establecimientos, en el cual se encuentre registrado dicho responsable sanitario.
  - Solicitud expresa del Responsable Médico o Sanitario de término de servicios.
- El pago previo del trámite no determina la aceptación de la gestión por parte de la COEPRIS; es indispensable que se presente la documentación antes de realizar el pago, para su debida revisión, con el objeto de garantizar la regulación sanitaria del establecimiento. Por lo anterior, no se emitirá la autorización de responsable sanitario si no presenta los requisitos documentales, independientemente de haber realizado el pago previo.
- En caso de que la información se considere con calidad insuficiente para ingresar al proceso de evaluación, la UEAS deberá notificar al usuario en un plazo menor a 5 días hábiles para solicitarle la información complementaria; y éste a su vez contará con 10 días hábiles a partir de la recepción de la notificación para hacer entrega de dicha información a la COEPRIS, por medio del Centro Integral de Servicios.





# AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS02/2020

ELABORACIÓN: OCTUBRE 2020 ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 1

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA:** COEPRIS/DEAS

- La evaluación de la autorización de responsable se realiza únicamente en las Oficinas Centrales de la COEPRIS, específicamente en la DEAS.
- Cuando la resolución sea entregada al CIS para su posterior entrega al usuario, éste deberá implementar los criterios pertinentes de comunicación con el usuario que se encuentran en el Instructivo IT/CISO1/2018 Políticas de Servicio del Centro Integral de Servicios.
- En caso de que el usuario no se presente por la resolución en CIS, la Coordinación Jurisdiccional deberá notificar al usuario en el establecimiento para que se presente en el CIS a recoger su documento resolutivo o bien, se disponga lo conducente.
- Cabe señalar que el RETyS es el Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en él se encuentran los trámites y servicios inscritos por la COEPRIS, incluyendo los de Licencia Sanitaria y Autorización de Responsable Sanitario, lo que beneficia en la comunicación efectiva con el usuario, ya que la información plasmada en las fichas técnicas cumple las reglamentaciones solicitadas por la Ley para la Mejora Regulatoria Estatal y sus municipios.

### 5.- CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficinas del Comisionado Estatal
- 2.- Responsable de Implementación del SGC
- 3.- Departamento Administrativo
- 4.- Departamento Jurídico y Consultivo
- 5.- Dirección de Evaluación y Autorización Sanitaria
- 6.- Dirección de Operación Sanitaria
- 9.- Centros Integrales de Servicios
- 10.- Coordinaciones Jurisdiccionales

6) \*

Bundas



# AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS02/2020

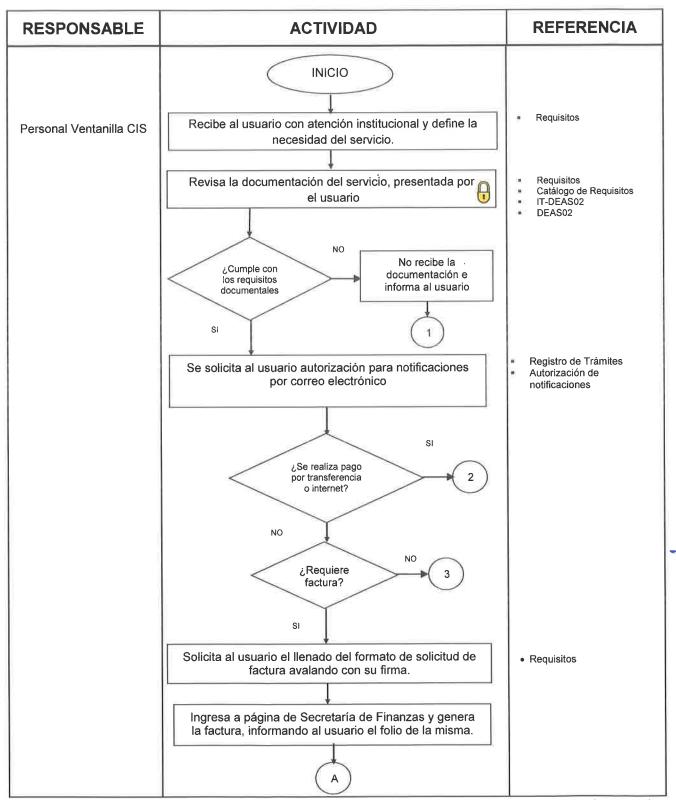
**ELABORACIÓN:** OCTUBRE 2020

**ACTUALIZACIÓN:** OCTUBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 1

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS

APRUEBA: COEPRIS/DEAS



\$\frac{6}{\times}

Sundy



# AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO

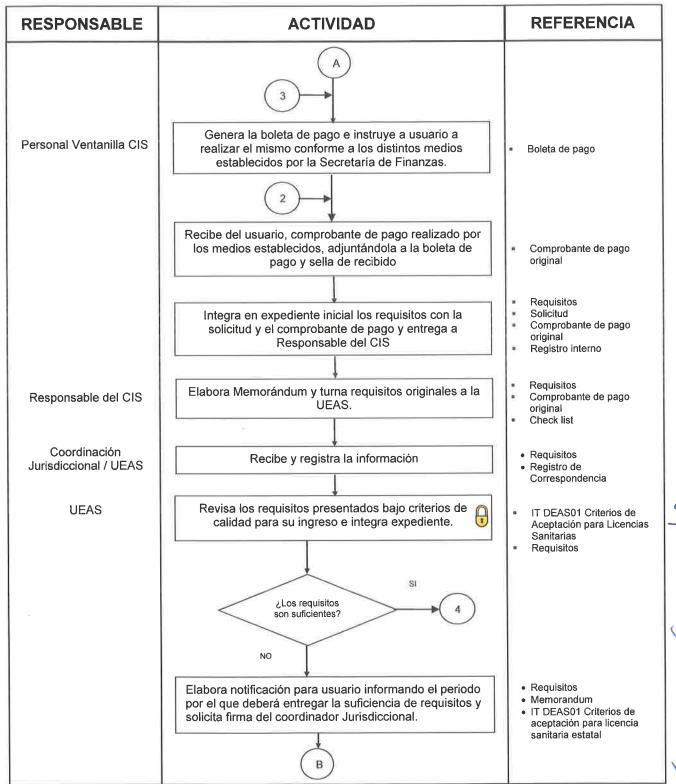
CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS02/2020

**ELABORACIÓN:** OCTUBRE 2020 **ACTUALIZACIÓN:** OCTUBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 1

ELABORA: COEPRIS/DEAS/DALS

APRUEBA: COEPRIS/DEAS





# AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS02/2020

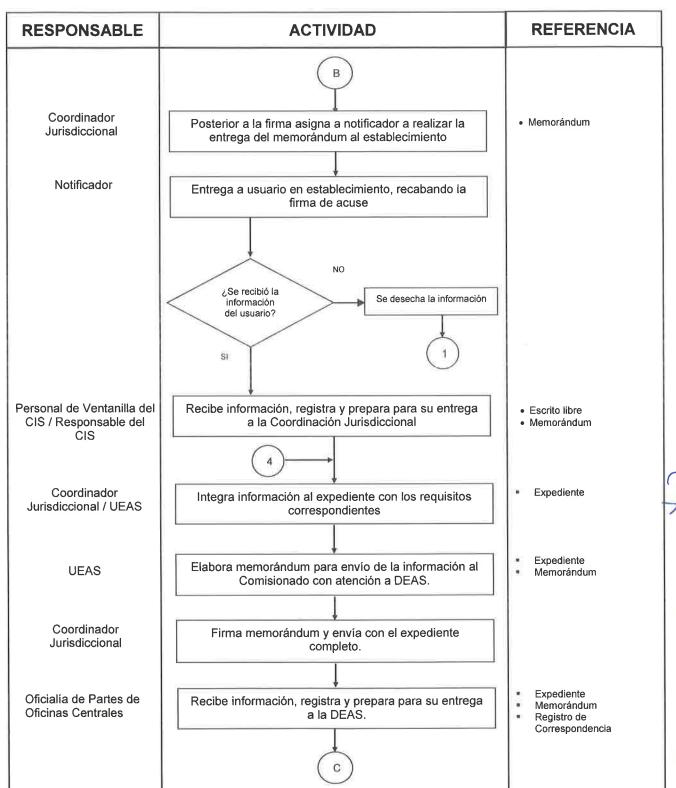
**ELABORACIÓN:** OCTUBRE 2020

**ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023** 

NO. DE REVISIÓN: 1

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS

APRUEBA: COEPRIS/DEAS





# AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS02/2020

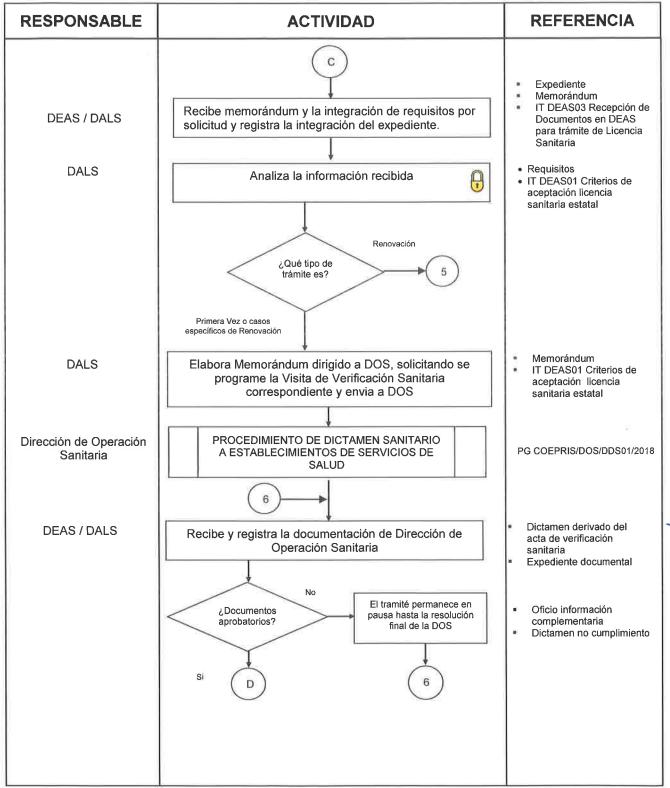
ELABORACIÓN: OCTUBRE 2020

**ACTUALIZACIÓN:** OCTUBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 1

ELABORA: COEPRIS/DEAS/DALS

APRUEBA: COEPRIS/DEAS



Gen das



# AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS02/2020

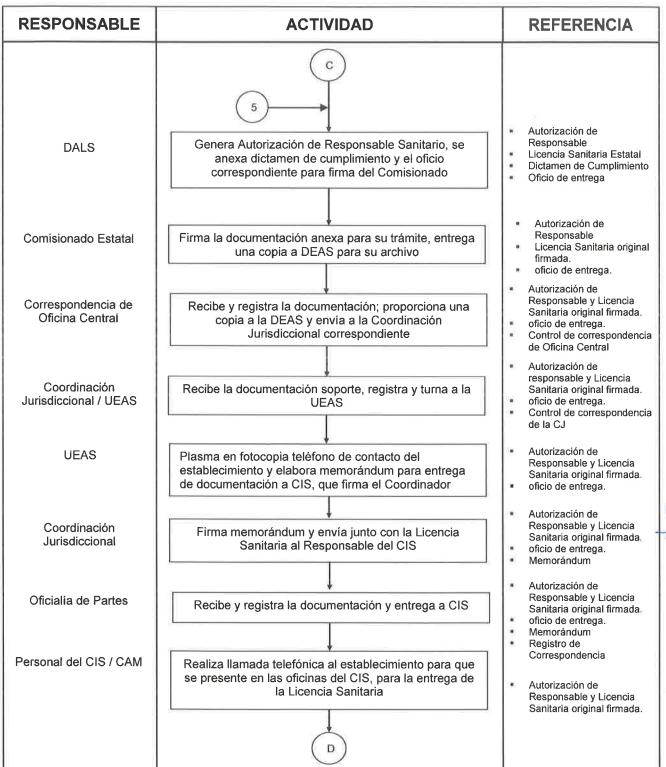
**ELABORACIÓN:** OCTUBRE 2020

**ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023** 

NO. DE REVISIÓN: 1

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS

APRUEBA: COEPRIS/DEAS





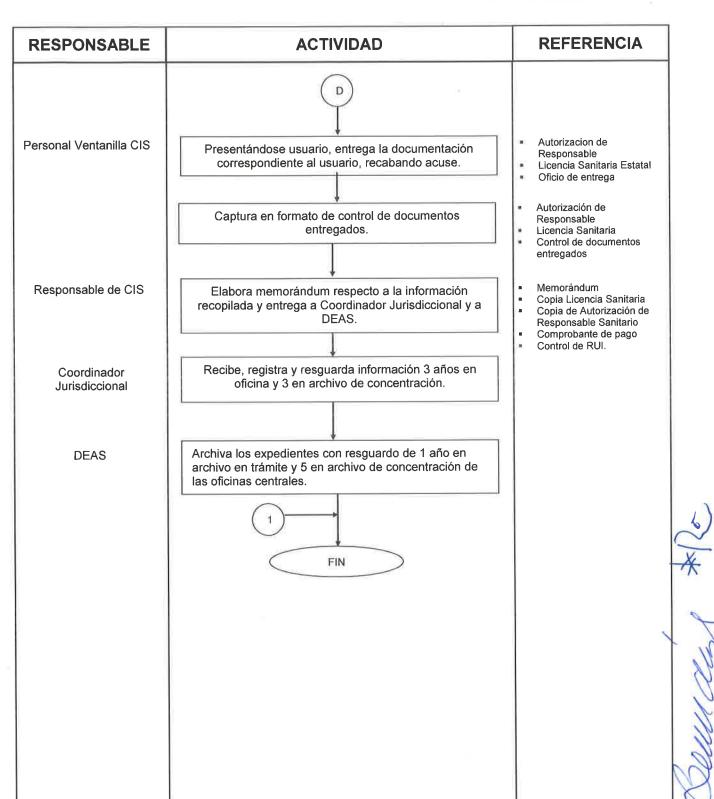
# AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS02/2020

**ELABORACIÓN:** OCTUBRE 2020 **ACTUALIZACIÓN:** OCTUBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 1

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA**: COEPRIS/DEAS





# AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO

CLAVE: COEPRIS/DEAS/DALS02/2020 ELABORACIÓN: OCTUBRE 2020 ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023

NO. DE REVISIÓN: 1

**ELABORA:** COEPRIS/DEAS/DALS **APRUEBA**: COEPRIS/DEAS

#### 7.- INDICADORES:

#### Autorización de Responsable Sanitario emitidas

No. de autorizaciones de responsable sanitario generadas x 100 No. de solicitudes autorizaciones responsable sanitario recibidas

#### 8.- RELACIÓN CON TRÁMITES Y SERVICIOS

- Agencias Funerarias con Servicio de Embalsamamiento.
- Anfiteatro Anatómico en Escuelas de Ciencias para la Salud.
- Centro de Rehabilitación de Adicciones.
- Clínica Estética (I, II y III).
- Centros de Atención Infantil (CENDI y/o Guarderías)
- Establecimientos de Asistencia Social.
- Laboratorios de Análisis Clínicos.
- Laboratorio de Anatomía Patológica.
- Laboratorio de Citología Exfoliativa e Histopatología.
- Ópticas
- Centros de Medicina Hiperbárica y de Oxigenoterapia (cámaras hiperbáricas).
- Unidades de Medicina Familiar Institucionales
- Ambulancias

#### 9.- CONTROL DE CAMBIOS:

No. DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Nueva Creación	16/OCT/2020
1	Se eliminan los trámites que están relacionados con actos quirúrgicos, ya que son competencia de la COFEPRIS y se incluyen 2 trámites; se incluye en el procedimiento el Catálogo de Requisitos de Autorizaciones Sanitarias estatales; se menciona que el aviso de funcionamiento se realiza por medio de plataforma electrónica de COFEPRIS; se mencionan los criterios de entrega al usuario de la documentación resolutiva; Se elimina indicador de cancelación de autorizaciones de responsable.	27/OCT/2023



